

**SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)**  
**SDP URU/17/G32 - 1244 Realización de dos procesos de**  
**Planes Institucionales de Movilidad Sostenible en**  
**organizaciones**



**ENMENDA N°1**

Se ha detectado un error en los Términos de Referencia, página 6, que se corrige de la siguiente manera:

---

Donde dice:

**1. OBJETIVO GENERAL y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

El objeto de esta consultoría es la realización del proceso planteado en la Guía de Herramientas<sup>1</sup> para desarrollar Planes Institucionales de Movilidad Sostenible en 3 instituciones.

A partir de la Enmienda N°1, se leerá:

**2. OBJETIVO GENERAL y OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA CONSULTORÍA**

El objeto de esta consultoría es la realización del proceso planteado en la Guía de Herramientas<sup>2</sup> para desarrollar Planes Institucionales de Movilidad Sostenible en 2 (dos) instituciones.

---

A partir de la fecha, la presente enmienda forma parte y será leída conjuntamente con las bases y condiciones de la SDP URU/17/G32 - 1244 Realización de dos procesos de Planes Institucionales de Movilidad Sostenible en organizaciones.

7 de junio de 2022

---

<sup>1</sup> <https://moves.gub.uy/wp-content/uploads/2021/04/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-MOVILIDAD-SOSTENIBLE.pdf>

<sup>2</sup> <https://moves.gub.uy/wp-content/uploads/2021/04/PLAN-INSTITUCIONAL-DE-MOVILIDAD-SOSTENIBLE.pdf>